



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0020-2015-A/MPSM

San Miguel, 19 de Enero del 2015

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL;

VISTO:

El Informe N° 001-2015-LEDN-MPSM/JA emitido por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial San Miguel, solicitando aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0608-2014-A/MPSM de fecha 26 de diciembre de 2014, ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que expresa que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo 1017, modificado por Ley N° 29873, y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 184 – 2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Ministerio competente, tendrá acceso permanente a la base de datos de los Planes Anuales registrados en el SEACE, para su análisis y difusión entre las Micro y Pequeñas Empresas;

Que, adicionalmente el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el Portal Institucional de ésta, si lo tuviera, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Compromiso de Todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás Normas Legales afines vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el Ejercicio Fiscal 2015 que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que disponga publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Miguel 2015, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado "SEACE", al día siguiente de su aprobación, adicionalmente, el Plan Anual deberá estar a su disposición de los interesados en la unidad de Abastecimientos, ubicada en el primer piso de la municipalidad a efecto de que todo interesado pueda adquirir copia del plan a precio de costo en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Art. 8° del Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la Oficina de Informática de la Municipalidad, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Miguel en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


Julio A. Vargas Cavallón
ALCALDE

C.c.
Gerencia
Abastecimientos
Planificación y Presupuesto
Informática
Archivo



Compromiso de Todos